

145-19.11

ANEXO 01

MEMORANDO DE ASIGNACIÓN DE AUDITORIA No.01

MUNICIPIO DE VIJES -VALLE

NOMBRE	CARGO	PROFESION
Gilma Gómez Giraldo	Profesional Universitaria	Economista
Marcela Inés Meneses López	Directora Técnica de Recursos Naturales y Medio Ambiente	Ingeniera Sanitaria y Ambiental

DE: Ing. Marcela Inés Meneses López
Directora Técnica de Recursos Naturales y Medio Ambiente

ASUNTO: Asignación Proyecto de Auditoría.

Me permito comunicarles que en desarrollo del Plan General de Auditoría de la vigencia 2020, han sido asignados para realizar Auditoría con Enfoque Integral modalidad Especial Gestión Ambiental al Municipio de Vijes -Valle, vigencias 2018-2019.

El trabajo en mención deberá realizarse bajo los siguientes parámetros:

1. OBJETIVO GENERAL

Evaluar la gestión ambiental desarrollada en las vigencias 2018 y 2019 por el Municipio de Vijes, tomando como referente los principales instrumentos de planificación municipal, identificando el beneficio socio ambiental de dicha gestión.

2. COMPONENTES Y FACTORES

2.1. Componente de Control de Gestión

2.1.1 Factor: Gestión Ambiental

- Variable: Planes, programas y proyectos
- variable inversión ambiental

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

3.1 Control de Gestión

- Analizar y conceptuar sobre la gestión ambiental llevada a cabo en cumplimiento de planes, programas y proyectos establecidos en los instrumentos de planificación municipal, determinando el nivel de ejecución con respecto a lo planeado.
- Evaluar el cumplimiento de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y efectividad de la inversión ambiental ejecutada y analizada.
- Determinar y evaluar a gestión municipal en el manejo de los sistemas de tratamiento de aguas residuales y la calidad del agua.
- Determinar el cumplimiento en la transferencia de los recursos de la sobretasa ambiental a la CVC en el período objeto de evaluación.
- Analizar en caso que aplique, si el municipio tiene implementado incentivos tributarios por la protección, conservación de los recursos naturales y verificar el beneficio ambiental
- Evaluar la gestión municipal en lo referente a la adquisición, mantenimiento y/o esquemas de pago por servicios ambientales, en el caso que se estén aplicando.
- Verificar desde el punto de vista técnico, legal y financiero, el manejo de los recursos destinados a la adquisición de áreas de interés para acueductos municipales, así como el mantenimiento de los mismos.
- Realizar visitas técnicas de campo para determinar el cumplimiento de los proyectos realizados tendientes a la conservación, protección, recuperación de los recursos naturales y el medio ambiente Realizar las visitas respectivas para determinar el uso y estado de los predios adquiridos.
- Determinar el beneficio socio-ambiental de la gestión ambiental realizada durante las vigencias 2018 y 2019.

4. OTRAS ACTUACIONES

4.1. Atención de quejas, derechos de petición y denuncias

- Evaluar las Quejas, Derechos de petición y Denuncias que se alleguen al Proceso Auditor durante la etapa de planeación.

5. ALCANCE

Durante este proceso auditor se evaluarán las siguientes variables:

Componente	Principios	Factores	Variables a evaluar
Control de Gestión	Economía, Eficiencia, Eficacia Equidad	Gestión Ambiental	Planes, Programas y proyectos
			Inversión Ambiental

Considerando que el tema es específico sobre la gestión y la inversión ambiental, no se calificará la matriz de evaluación de gestión fiscal. El análisis se efectuará teniendo en cuenta lo programado en el plan de desarrollo con lo finalmente ejecutado y los resultados obtenidos, abordando el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable.

6. TÉRMINOS DE REFERENCIA

6.1 Duración

El proceso auditor se iniciará a partir del 10 de febrero y culminará el 12 de junio con la aprobación del respectivo informe.

Las fechas para cada fase son:

Fase de Planeación: del 10 al 12 de febrero de 2020

Fase de Ejecución: del 13 al 21 de febrero de 2020

Fase de Informe: del 24 de febrero al 10 de marzo de 2020

7. VIGENCIA O PERÍODO A AUDITAR

Se evaluará el período comprendido entre el 1° de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019, para la selección de la muestra se empleará lo establecido en la Guía de Auditoría de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, lo cual se determinará por los miembros de la comisión en mesa de trabajo.

8. VIGENCIA DEL PLAN GENERAL DE AUDITORÍA TERRITORIAL - PGA

La presente auditoría corresponde al PGA de la vigencia 2020, teniendo como soporte la Guía de Auditoría de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca y del Sistema de Gestión de Calidad, se aplicarán los procedimientos vigentes y se realizarán las pruebas sustantivas que la comisión de auditoría considere necesarios para practicar el examen y fundamentar sus conceptos y opiniones.

9. TÉRMINOS DE APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

El plazo concedido para elaborar y aprobar el Plan de trabajo es hasta el 12 de febrero de 2020.

Atentamente,


MARCELA INÉS MENESES LÓPEZ
Directora Técnica de Recursos Naturales y
Medio Ambiente